

poniendo en vez de "la Superintendencia de educacion pública," "el Consejo de la Universidad."

Se comisionó al señor Domeyko i al Secretario para que fuesen a hacer presente a la comision de educacion a la Cámara de Diputados las modificaciones que el Consejo de la Universidad juzgaba necesarias en el mencionado proyecto del señor Prado; las razones en que fundaba la conveniencia de dichas modificaciones; i lo que diga el señor Decano de Medicina respecto de los ramos que debe comprender el plan de estudios de su Facultad.

A solicitud del señor Prado, se acordó que se le diera por Secretaría copia autorizada de la parte de las actas del Consejo, relativas a su proyecto.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 9 de agosto de 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores: Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, i el Secretario interino Barros Arana.

El señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Lucio Formas, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, con que incluye tres diplomas de miembros de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas de la Universidad, expedidos por ese Ministerio a favor de los señores don Juan Estevan Chamvoux, don José Zegers Recazen i don José Ignacio Vergara. Se acordó comunicarlo al Decano de dicha Facultad para que este lo pusiera en conocimiento de los nombrados.

2.º De otra nota del mismo señor Ministro, en que comunica haber decretado que la Tesorería Jeneral pagase la cantidad de 700 pesos para auxiliar la impresion del catálogo de publicaciones chilenas. Se acordó comunicar esta nota al Decano de Humanidades.

3.º De una solicitud de don Juan Manuel Carrasco, para que, tomándose en cuenta el mal estado de la salud de su hijo don Manuel Carrasco Albano, se le conceda un año de plazo para incorporarse en la Facultad de Humanidades que lo elijió miembro suyo. Se acordó elevar esta solicitud al señor Ministro de Instruccion pública, recomendándola especialmente.

4.º De una nota del Intendente de Aconcagua, en que pide la inmediata remocion del Rector del Liceo de San-Felipe; apoyándose en algunos hechos de bastante gravedad para manifestar el mal estado de aquel establecimiento. Habiéndose leído una solicitud del mismo Rector, pidiendo que se difiera el conocimiento de este asunto hasta la próxima sesion del Consejo a fin de poder presentar las pruebas de su vindicacion, se accedió a dicha solicitud.

5.º De una cuenta pasada por don Mariano E. de Sarratea, de valor de

18 pesos 53 centavos por gastos hechos hasta el 8 de agosto por cuenta de la Universidad, por descargo, flete i despacho de algunos cajones de libros. Se mandó pagar.

6.º De un informe del señor Decano de Leyes a cerca de la solicitud de don José Santos Valderrama, para que se le exima del exámen de Economía Política. El señor Palma dice que, despues de haber rejistrado escrupulosamente los acuerdos del Consejo, habia hallado en el acta de la sesion del 3 de diciembre de 1859 una declaracion por la cual cree que los alumnos del curso de derecho a quienes correspondia estudiar Economía Política en los años en que el profesor de este ramo estuvo ausente de Chile, estaban exentos de dar este exámen; i agrega que esta circunstancia se tuvo presente para conceder la misma gracia a tres solicitantes que la pidieron anteriormente. El secretario hizo presente que la concesion hecha a favor de los alumnos de Economía Política que no pudieron cursar este ramo oportunamente, fué limitada solo para que pudieran recibirse de Bachilleres, quedando obligados a rendir el exámen ántes de obtener el grado de Licenciado. En apoyo de este hecho, recordó que todos los Bachilleres que gozaron de aquella concesion rindieron el exámen oportunamente; i que los tres que no lo hicieron solicitaron gracia especial, apoyándose en diferentes motivos con que creian justificar su peticion; uno dijo que era empleado, otro que era bibliotecario de la Universidad, i el tercero que habia estado fuera del país en el tiempo que se cursaba ese ramo, i agregó que la mayoría del Consejo habia aceptado estas excusas para exhonerarlos de dicho exámen. El Secretario aña dió que hacia esta exposicion para fijar los hechos, i para que en vista de ellos se resolviera lo mas conveniente. El Consejo, recordando que el solicitante es el último alumno que queda del curso a que se hizo esa concesion, i que por tanto la gracia pedida no dejaba establecido ningun mal precedente, puesto que ya nadie podia alegar las mismas razones, acordó exhonerar a don José Santos Valderrama del exámen de Economía Política.

En seguida el señor Rector hizo indicacion para que el Consejo solicitara del señor Ministro de Instruccion pública que ordenara al Director del Observatorio Astronómico la comunicacion de sus observaciones para ser publicadas en los *Anales de la Universidad*. Recordó con este motivo que las observaciones recojidas por el señor Moesta no podian dejar de ser muy interesantes, i que era necesario que vieran la luz pública en los *Anales* de la única corporacion científica del país.

El señor Lastarria añadió a esta indicacion, que era muy necesario recabar del mismo señor Ministro que pusiera bajo la dependencia de la Universidad los establecimientos científicos, literarios o artísticos sostenidos por el Estado i que aun no habian sido puestos bajo la inspeccion de esta corporacion. A este número pertenecen el Conservatorio de Música, que, como las

demás escuelas de Bellas Artes, debiera hallarse sometida al Decano de Humanidades, i el Observatorio Astronómico, que debía estarlo al Decano de Ciencias Físicas i Matemáticas. Se acordó pasar dos notas al Supremo Gobierno recomendando estas dos indicaciones.

Se levantó la sesión.

Sesion del 16 de agosto de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domyko, Prado i el Secretario.

Leida el acta de la sesión de 2 del corriente, que no se había presentado por enfermedad del Secretario, fué aprobada.

Habiéndose leído el acta de la sesión anterior (9 del que rije), fué también aprobada, pero con declaración de que el acuerdo relativo al Observatorio Astronómico se refiere a pedir, no que se ponga este establecimiento bajo la dirección del señor Decano de Matemáticas, sino sólo que se publiquen en los *Anales* sus trabajos redactados, cuando sea conveniente, en una forma puesta al alcance de los que no se han dedicado con especialidad a la Astronomía.

En seguida, el señor Decano de Leyes presentó al Consejo al nuevo miembro de su Facultad don Alejandro Reyes, anunciando que ya había cumplido con las formalidades de estilo, i manifestando que sin mencionar los otros relevantes méritos que concurrían en el nuevo miembro, quería sólo hacer notar que el señor Reyes ejercía en la práctica la noble profesión de abogado como una profesión de virtud i honor según la había calificado en su discurso de incorporación. El señor Rector contestó que estaba muy conforme con el juicio expresado por el señor Decano sobre el nuevo miembro, el cual ofrecía a la Universidad la ventaja de haber emprendido un viaje a Europa, no por simple pasatiempo, sino para estudiar de cerca las grandes obras i monumentos de la civilización. Habiendo el señor Reyes prestado el juramento que exigen los estatutos, fué declarado incorporado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

Acto continuo, el mismo señor Decano presentó igualmente, por haber llenado los requisitos necesarios para ser admitido a prestar el juramento, al nuevo miembro de su Facultad don Federico Errázuriz, en cuya recomendación citó el ser, hacia muchos años, miembro de la Universidad en otra de las Facultades, el haber desempeñado con particular lucimiento varios puestos públicos de importancia, i el ser autor de trabajos literarios recomendables, algunos de los cuales corrían insertos en los *Anales*. El señor Rector contestó que el nuevo miembro se había hecho, hacia muchos años, acreedor a la estimación de la Universidad por lo que había cooperado a las tareas de la corporación i por sus publicaciones; i que apro-